NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

ING. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON

COMPAÑIA ▪BIOELECTRIC▪ CIA. LTDA.

A FAVOR:

DE LA MISMA

CUANTIA: USD $. 1.880,oo

npc Dí 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, Gerente y Representante legal de la COMPAÑIA ▪BIOELECTRIC▪ CIA. LTDA. , conforme consta y aparece del nombramiento que en una foja útil se acompaña. El compareciente es

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse, domiciliado en ésta ciudad de Quito, quien demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta, y me solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., que se contenga en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., comparece en forma libre y voluntaria el señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, su Gerente y Representante legal, conforme consta y aparece del nombramiento que en una foja útil se acompaña; debidamente autorizado por la junta general de socios de doce de marzo del dos mil uno, que en copia certificada se acompaña; documento uno y otro que han de agregarse como habilitantes al protocolo de esta escritura pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, y con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; legalmente capaz para obligarse y contratar, y quien manifiesta que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorga y

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

suscribe el presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante escritura pública de seis de febrero de mil novecientos noventa, autorizada por el señor Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Público de este cantón, se constituyó la compañía "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., con un capital social suscrito y pagado de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/. 1'500.000,oo). El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías; y, luego de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cuatro cuatro ocho del Registro Mercantil tomo uno dos uno, de quince de marzo de mil novecientos noventa, quedó perfeccionado en legal y debida forma.- DOS.DOS.- Mediante escritura pública de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por el señor Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario público de este cantón, la compañía "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., aumento su capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,oo), a TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,oo), así como reformó sus estatutos sociales de constitución. El acto Societario de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en resolución número noventa y cuatro . uno . uno . uno . mil cuatrocientos ochenta y cinco, de primero de julio del mismo año; y, luego de sus inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil setecientos cincuenta y uno del Registro Mercantil, tomo ciento veinticinco, de primero

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, quedó perfeccionado en legal y debida forma.- DOS.TRES.- La asamblea de junta general universal extraordinaria de socios de la compañía "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., de fecha doce de marzo del dos mil uno, aprobó y resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía en una cantidad igual a UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. $ 1.880,oo) , de tal manera que con este instrumento de capital sumado a los TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo), equivalente a CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. $ 120,oo) del capital social actual, la compañía cuente con un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 2.000, oo), suscrito y pagado en su totalidad; b) Aceptar la renuncia al derecho de preferencia en el aumento de capital de los socios señores MERCEDEZ DEL PILAR VASCONEZ MELENDEZ e INGENIERO MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA; así como aceptar el derecho de preferencia ejercitado por el señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON; y, c) Reformar los estatutos sociales, concreta y señaladamente sus Artículos: Sexto, referente al capital social de la compañía; y, Décimo Octavo, referente a la Integración del Capital de la Compañía.- TERCERA.- OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes que quedan mencionados, y en consideración del literal h) del Artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

Ecuador, referente a que la contabilidad de las empresas deberá expresarse en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y más disposiciones y resoluciones aplicables emitidas por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el compareciente señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, a nombre y representación de la compañía "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado en la asamblea de junta general de socios de doce de marzo del dos mil uno, tiene a bien: TRES. UNO.- Aumentar el capital de la compañía en una cantidad igual a UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.880,oo) más de tal manera que con este incremento de capital sumado a los TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,oo) equivalente a CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 120,oo) del capital social actual, la compañía cuente con un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 2.000), suscrito y pagado en su totalidad; TRES.DOS.- Aceptar la renuncia al derecho de preferencia en el aumento de capital de los socios señores MERCEDES DEL PILAR VASCONEZ MELENDEZ e INGENIERO MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA; a la vez que aceptar el derecho de preferencia ejercitado por el señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON; y, TRES.TRES.- Reformar los estatutos sociales, en los siguientes términos: a) El Artículo Sexto, referente al capital de la compañía ha

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

de sustituirse por uno que diga: "SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una". b) El artículo Décimo Octavo, referente a la integración y pago del capital ha de sustituirse por una que diga: "DECIMO OCTAVO.- DE LA INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL: Los socios de la compañía "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., declaran que el capital social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de conformidad al cuadro de Suscripción y pago que a continuación se menciona: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "BIOELECTRIC" CIA.LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES SOCIALES ACTUALES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	PARTICIPACIONES SOCIALES EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL (INCLUIDO ACTUAL)	PARTICIPACIONES SOCIALES TOTALES (INCLUIDAS ACTUALES)
Ing. Homero Soria G.	Ecuatoriana	US $ 113,40	2.835	US $ 1.880,oo	47.000	US $ 1.993,40	49.835
Mercedes Vásconez M.	Ecuatoriana	US $ 6,00	150	--	--	US $ 6,00	150
Ing. Marco Ramos B.	Ecuatoriano	US $ 0,60	15	--	--	US $ 0,60	15
TOTAL		US $ 120,00	3.000	US $ 1.880,oo	47.000	US $ 2.000,oo	50.000

CUARTA.- DELARCION JURADA.- El compareciente señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, manifiesta que el presente aumento de capital se lo hace conforme las cláusulas que antecede las mismas que corresponde a la correcta integración del capital, conforme el Cuadro de Suscripción y Pago que antecede; y que, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

▪BIOELECTRIC▪ CIA. LTDA., bajo juramento declara que la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondiente a la suscripción y pago del Aumento de Capital de la compañía, y constante en el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital, ha sido pagada de parte de su socio señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, mediante compensación de créditos, de conformidad a lo entregado y depositado por el mismo socio y contabilizado en el rubro ▪Aportes de socios para futuras capitalizaciones▪.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento del señor INGENIERO ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, como Gerente y Representante legal de la compañía ▪BIOELECTRIC▪ CIA. LTDA., así como copia certificada de la asamblea de junta general universal extraordinaria de socios de fecha doce de marzo del dos mil uno, y otros documentos anteriormente referidos.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor ALBERTO TAPIA C., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quinto. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y se cumplieron todos los preceptos legales del caso, y leída que le

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

fue a la compareciente, por mí el Notario. se ratifican en todas y cada una de sus partes; y en unidad de acto firma conmigo, de todo lo cual DOY FE.

ING. ALBERTO ROMERO SORIA GARZON
COMPAÑIA "BIOELECTRIC" CIA. LTDA.
1702397799-1

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

0000005

BIOELECTRIC
ARMERO # 151 TELF.: 548 - 573
QUITO - ECUADOR FAX : 568 - 993
Equipos Médicos: Componentes Electrónicos.
Herramientas, Accesorios
E-MAIL: BIOELECT@INTERACTIVE.NET.EC

Quito Marzo 1, 2001

Ingeniero
Alberto Homero Soria Garzón
Ciudad

Estimado Ingeniero Soria:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía BIOELECTRIC CIA. LTDA., celebrada el 11 de Febrero del 2001, se eligió y nombró a usted como GERENTE, de la Compañía, por el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus facultades y atribuciones constan en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía BIOELECTRIC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de Febrero de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Marzo de 1990.

Con los mejores deseos por éxitos en los desempeños de sus importantes funciones.

Atentamente,

Ing. Marco Guillermo Ramos Boada
Presidente

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

RAZON DE ACEPTACION: ***Acepto con esta fecha el nombramiento que antecede.***

Ing. Alberto Homero Soria Garzón
C.I. 170239799-1
Quito Marzo 1, 2001

La representación legal la tiene el Señor Gerente de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1468 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 6 MAR 2001
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "BIOELECTRIC" CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES 12 DE MARZO DEL 2.001

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes 12 de marzo de 2001, a las 10H30, en las oficinas y local social de la compañía, ubicadas en la calle Armero N°121, de esta misma ciudad, hallándose presentes y reunidos los socios de la compañía, señores: Ing. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, MERCEDES DEL PILAR VASCONES MELENDEZ e Ing. MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA, previa consulta efectuada por su Presidente, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, convienen constituirse en junta general universal extraordinaria de socios; y, para tratar y resolver acerca de los dos (2) siguientes e importantes asuntos:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL; y,
SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, por Secretaría se procede a conformar la lista de socios concurrentes, con indicación de las participaciones sociales que a cada uno le corresponde, el valor nominal y número de votos, y según el cuadro indicativo siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO:	PARTICIPACIONES SOCIALES:	VALOR NOMINAL:	No. VOTOS:
Ing. ALBERTO HOMERO SORIA G	2.835	US $ 0.04	2.835
MERCEDES VASCONES M.	150	US $ 0.04	150
Ing. MARCO GUILLERMO RAMOS	15	US $ 0.04	15
TOTAL	3.000		3.000

Preside esta reunión su titular, señor Ing. MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA; en tanto que como Secretario, su Gerente, señor Ing. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON; quien a pedido de la Presidencia informa que la presente junta general universal extraordinaria de socios se halla legalmente constituida en razón de estar presente la totalidad del capital, suscrito y pagado.

El señor Ing. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON solicita la palabra y manifiesta: "Toda vez que la compañía requiere de un mayor respaldo económico - financiero, así como a la fecha se halla insuficiente su capital social en relación con el capital mínimo con el cual han de operar las compañía sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, es del caso proponer que esta asamblea se pronuncie por aumentar el capital de la compañía, y en una cantidad igual a UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1.880,00) más, de tal forma que en adelante la compañía cuente con un capital social de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 2.000,00), el mismo que ha de ser suscrito y pagado en su totalidad. Simultáneamente con la resolución de aumento de capital, debemos pronunciarnos sobre la reforma de estatutos, conforme el texto que más adelante se menciona".

Inmediatamente la señora MERCEDES DEL PILAR VASCONES MELENDEZ solicita la palabra y manifiesta: "En el presente aumento de capital, y en ejercicio de los derechos que como socia me corresponden, es del caso manifestar y expresar formalmente mi deseo e intención de renunciar a la totalidad del derecho de preferencia; en tal virtud, es del caso poner a disposición de los otros socios la parte que me corresponde en el porcentaje del capital social".

A continuación el señor Ing. MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA solicita la palabra y manifiesta: "En el presente aumento de capital, y en ejercicio de los derechos que como socio me corresponden, es del caso manifestar y expresar formalmente mi deseo e intención de renunciar a la totalidad del mismo derecho de preferencia, así como también el renunciar al derecho de preferencia en la renuncia que se manifiesta de parte de la otra socia señora MERCEDES DEL PILAR VASCONES MELENDEZ; en tal virtud es del caso poner a disposición de los otros socios la parte que me corresponde en el porcentaje del capital social".

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

En este momento solicita la palabra nuevamente la señora MERCEDES DEL PILAR VASCONES MELENDEZ solicita la palabra y manifiesta: "En relación con la renuncia del derecho de preferencia del señor Ing. MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA, es del caso renunciar a mi derecho de preferencia; en tal virtud, es del caso poner a disposición de los otros socios la parte que me corresponde en el porcentaje del capital social".

Acto seguido el señor Ing. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON solicita la palabra y dice: "En vista y conocimiento de la expresa renuncia al derecho de preferencia de los señores socios MERCEDES DEL PILAR VASCONES MELENDEZ e Ing. MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA, es del caso ejercer en su totalidad el derecho de preferencia que me asiste; y, por tanto en suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital, en la totalidad de la cantidad y proporción que se incrementa".

Las exposiciones anteriores, se pone a consideración de la asamblea, organismo que luego de las deliberaciones del caso, R E S U E L V E:

PRIMERO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN UNA CANTIDAD IGUAL A UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1.880,00)MAS, DE TAL MANERA QUE EN ADELANTE LA COMPAÑIA CUENTE CON UN CAPITAL DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 2.000,00), INCLUIDO EL CAPITAL SOCIAL ANTERIOR, SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD;

SEGUNDO.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS SEÑORES SOCIOS MERCEDES DEL PILAR VASCONES MELENDEZ E ING. MARCO GUILLERMO RAMOS BOADA; ASI COMO ACEPTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA DEL SEÑOR ING. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON; Y,

TERCERO.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE DARAN A CONOCER A ESTA ASAMBLEA, Y APROBAR EL CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-

La gerencia, a su tiempo y en vista de las manifestaciones que anteceden ordenará al departamento de contabilidad proceda a efectuar los movimientos y registros contables, siguientes:

De la cuenta "Aportes de socios para futura capitalización" a la cuenta "Capital", mediante compensación de créditos, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1.880,00).

A continuación se pone a consideración de la asamblea, el proyecto de reforma de estatutos, que dice:

El Artículo Sexto del contrato social, referente al capital social de la compañía ha de sustituirse por uno que diga:

"SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 2.000,00); dividido en Cincuenta mil (50.000) participaciones sociales, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 0.04) cada una."

El Artículo Décimo Octavo del contrato social, referente a la integración y pago del capital de la compañía ha de sustituirse por una que diga:

"DECIMO OCTAVO.- DE LA INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- Los socios de la compañía "BIOELECTRIC COMPAÑIA LIMITADA" declaran que el capital social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de conformidad al cuadro de Suscripción y Pago que a continuación se menciona:

"CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA BIOELECTRIC CIA. LTDA.":

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES SOCIALES ACTUALES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	PARTICIPACIONES SOCIALES EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL (INCLUIDO ACTUAL)	PARTICIPACIONES SOCIALES TOTALES (INCLUIDAS ACTUALES)
Ing. Homero Soria G.	US $ 113,40	2.835	US $ 1.880,00	47.000	US $ 1.993,40	49.835
Mercedes Vásconez M.	US $ 6,00	150	–	–	US $ 6,00	150
Ing. Marco Ramos B.	US $ 0,60	15	–	–	US $ 0,60	15
TOTAL	US $ 120,00	3.000	US $ 1.880,00	47.000	2.000,00	50.000

En consideración el proyecto de reforma que antecede, la asamblea, contando con el consentimiento unánime del capital presente en esta reunión lo aprueba en todas sus partes.

La asamblea a efectos de perfeccionar lo resuelto y aprobado en esta reunión, autoriza al señor Ing. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON, a fin de que la indicada persona, en su calidad Gerente y Representante Legal proceda a otorgar y suscribir las escrituras públicas pertinentes, a las que se ha de incorporar copia certificada del acta de esta asamblea, como documento habilitante.

No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado atención a todos y cada uno de los puntos del orden del día, la presidencia antes de clausurar esta asamblea concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta, al término de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura de la misma y puesta en conocimiento y consideración de los socios asambleístas, la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dio por terminada siendo las 13h00 del día y firmando para constancia de lo actuado todos los socios asistentes en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente – Secretario, que certificada y tan pronto como se terminó esta reunión.

Ing. MARCO GUILLERMO RAMOS B.,
Presidente – Socio.

MERCEDES DEL PILAR VASCONES,
Socia.

Ing. ALBERTO HOMERO SORIA GARZON,
Gerente – Secretario – Socio.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

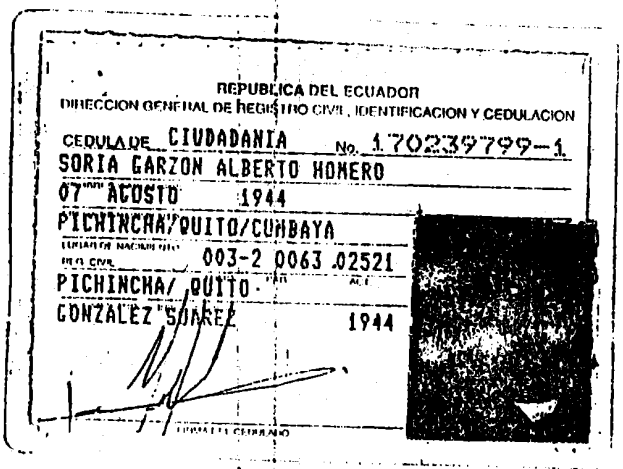

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170239799-1
SORIA GARZON ALBERTO HOMERO
07 AGOSTO 1944
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
003-2 0063 02521
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944

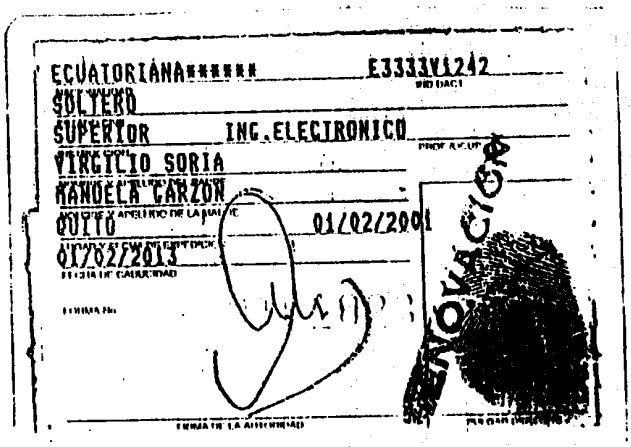

ECUATORIANA***** E3333Y1242
SOLTERO
SUPERIOR ING.ELECTRONICO
VIRGILIO SORIA
MANUELA GARZON
QUITO 01/02/2001
07/02/2013

RENOVACION

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplia el Art: 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 23 JUL 2001

El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó ante mí el Notario, el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BIOELECTRIC" CIA. LTDA, *en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.-*

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA 0000008

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

Razón: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOELECTRIC CIA.LTDA, celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa, y en la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, celebrada ante mí, el veinte y tres de marzo del dos mil uno; su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.4592 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintisiete de septiembre del dos mil uno.- QUITO A, 16 DE ENERO DEL DOS MIL DOS.

DR.REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 27 de Septiembre del 2.001, bajo el número **2745** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 448 del Registro Mercantil de quince de Marzo de mil novecientos noventa, a fs 777 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" BIOELECTRIC CIA. LTDA. "**, otorgada el 28 de Marzo del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1728**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28982**.- Quito, a diez y seis de Agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-